



TRANSCRIPCIÓN

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3438-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ochenta y nueve (89) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 022-2019-UNHEVAL/SUP.CRK, el Sr. Martin Cervantes Blas, supervisor del Centro Recreacional Kotosh, manifiesta que viene efectuando una serie de labores extraordinarias en bien del Centro Recreacional de Kotosh, fuera de horario de trabajo, inclusive los sábados, domingos y feriados; por lo que solicita retribución económica a favor de su persona por concepto de estímulo económico, por la cantidad de S/. 700.00 soles mensuales, debiendo ser considerado desde el mes de enero a diciembre de 2019;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación 511-2019-DIGA, del 20.MAY.2019, remite el Informe N° 1119-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 17.MAY.2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informando que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 700.00 para otorgar por única vez, incentivo económico al Sr. Martín Cervantes Blas, por realizar labores fuera de horario de trabajo en el Centro Recreacional Kotosh, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.11 99, Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; precisando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normativa vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, tomado conocimiento los documentos y ante la aclaración del señor Rector de que su despacho ha opinado el incentivo económico mensual para el trabajador CAS Martín Cervantes Blas; y considerando el cumplimiento de funciones por la labor encomendada, el pleno acordó devolver el documento al Jefe de la Unidad de Presupuesto para que emita un nuevo **informe de crédito presupuestario para el otorgamiento del incentivo económico MENSUAL, de enero a diciembre de 2019**, para el trabajador CAS Martín Cervantes Blas, por las labores extraordinarias, por labores de los sábados, domingos y feriados en el Centro Recreacional y Complejo Recreacional Kotosh;

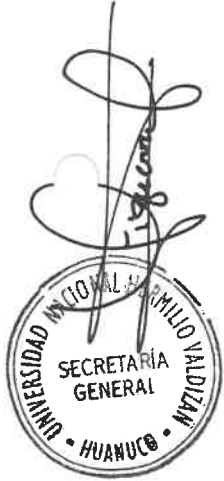
Que, asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 1455-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 12.JUN.2019, informa que se otorga la disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/. 3,000.00 de manera excepcional al Sr. Martín Cervantes Blas por labores realizadas fuera de horario de trabajo en el Centro Recreacional Kotosh desde el mes de enero a junio de 2019, gastos que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.11 99, Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para lo cual sugiere, que para efectos de pago el beneficiario debe presentar un informe detallado de las actividades realizadas en cada mes, según corresponda el pago; asimismo en merito al Oficio N° 312-2019-UNHEVAL/OPyP-D, a partir del mes de junio de 2019 debe implementarse los lineamientos reglamentos para otorgar los vales de alimentos de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2019-EF;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, ante las opiniones favorables y la opinión favorable de la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó otorgar, de manera excepcional, en vías de regularización, la retribución económica de S/. 3,000.00 soles, al servidor Martín Cervantes Blas, personal contratado CAS, por realizar labores fuera del horario de trabajo en el Centro Recreacional Kotosh, desde el mes de enero a junio de 2019, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99, Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; disponiendo que para efecto de pago el beneficiario deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas de cada mes; y que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0790-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del

...///





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3438-2019-UNHEVAL

-2-

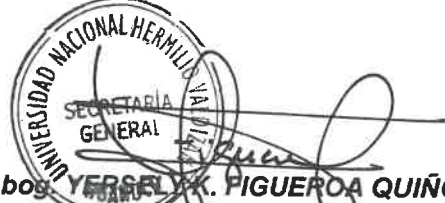
26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

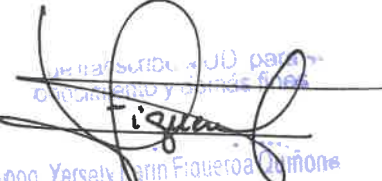
- 1°. **OTORGAR**, de manera excepcional, en vías de regularización, la retribución económica de S/. 3,000.00 soles, al servidor **MARTÍN CERVANTES BLAS**, personal contratado CAS, por realizar labores fuera del horario de trabajo en el Centro Recreacional Kotosh, desde el mes de enero a junio de 2019, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99, Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que para efecto de pago el beneficiario deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas de cada mes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY M. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
OCIAL UTransparencia
OCalidad DIGA
OPyP UP UC UT
URH
SUEyC
SURPyc
Interesado
File
Archivo


Abog. Yersely M. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL